

Intervención del Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González, en el II Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público



Cualquier Estado constitucional y democrático que se precie necesita mecanismos firmes de control de la gestión de los recursos públicos, puesto que la labor de fiscalización y control es inherente al propio sistema representativo. Los ciudadanos tienen derecho a exigir la rendición de cuentas porque ellos asumen el control más básico de todos: el que se produce en las urnas cada cuatro años.

Las políticas públicas están sometidas al control de los ciudadanos, y este control adoptará diversas formas dependiendo de quién lo ejerza, en qué momento y con qué finalidad. Pero cualquier modalidad debe tener en última instancia el mismo objetivo: asegurar la correspondencia entre la voluntad popular y la acción de los poderes públicos.

El Estado de derecho ha ido diseñando los instrumentos necesarios para lograr el equilibrio efectivo del sistema. Un equilibrio entre poder y control, pero no como elementos contrapuestos, sino como partes integrantes y complementarias del propio sistema democrático.

Al poder legislativo le corresponde el control político de la oportunidad del gasto público de la Administración; la propia Administración efectúa el control interno de sus políticas de gasto; y el Tribunal de Cuentas y los órganos análogos de las Comunidades Autónomas, asumen el control económico-financiero externo. La conjunción de todas estas formas de control permite fiscalizar con eficacia el gasto público.

Todos somos conscientes de que, año tras año, el presupuesto ocupa un lugar prioritario en los debates de todo parlamento. El presupuesto es el instrumento donde se concretan las políticas públicas y constituye en sí mismo un elemento de control.

Pero hay que añadir otros mecanismos que permitan comprobar que efectivamente la voluntad popular ha sido observada. Es por ello que el Parlamento delega determinadas tareas de fiscalización en un órgano externo, cuyos informes, junto a los obtenidos por el control interno de la Administración, aportan a la Asamblea Legislativa la información necesaria para ejercer el control político.

Debemos tener en cuenta que, desde la Constitución de 1978, el desarrollo experimentado por el sector público español ha sido importante.

En el transcurso de las últimas décadas, hemos asistido a un aumento importante de la actividad pública y, consecuentemente, del volumen de gasto. Este desarrollo ha ido acompañado de una evolución paralela en la labor fiscalizadora, que ha tenido que ir adaptándose a la realidad de un sec-

En este contexto, las técnicas de auditoría han ido adquiriendo una importancia creciente.

En el caso de los órganos de control externo, a sus tradicionales funciones como colaboradores del Parlamento en el ejercicio de sus competencias de control, se han unido otras nuevas que han ido conformando un nuevo estilo de fiscalización que integra el análisis de la eficiencia y la economía en la gestión de las políticas públicas, y la comprobación de su eficacia, es decir, si finalmente se han cumplido los objetivos inicialmente marcados.

La sociedad precisa saber cómo se gestiona el dinero recaudado a través de los impuestos, y eso requiere transparencia. Y si hay transparencia, habrá disciplina.

En el primer Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público celebrado en Toledo hace dos años, se presentó una encuesta sobre la imagen de las instituciones de control. El 75% de los encuestados pensaba que si la gente tuviera más claro cómo se gasta el dinero de sus impuestos, habría menos fraude a la hora de pagarlos; un 85% señalaba que cuanto más transparentes fueran las cuentas de las administraciones, más confiarían en ellas los ciudadanos; y un 71% pedía que los organismos públicos se sometieran anualmente a auditoría.

La petición de transparencia a las administraciones públicas era evidente.

Somos los más interesados en proceder con absoluta claridad, porque sabemos que la democracia se fundamenta en un pacto social, no escri-

“La independencia es clave para la credibilidad de cualquier órgano de control”

tor público que asume cada vez más compromisos sociales y que actúa en muchos casos mediante entes instrumentales.

Al inicial y, único, control de legalidad, se han ido sumando nuevos objetivos.

to, basado en la confianza que los ciudadanos y ciudadanas depositan en sus representantes electos y en el eficaz funcionamiento de las instituciones. Y este pacto exige relación, escucha y comunicación.

Trasladar a la opinión pública los debates parlamentarios y sus conclusiones y los resultados de los propios informes de fiscalización propicia una participación más activa de los ciudadanos al disponer de más y mejor información sobre la actuación parlamentaria y gubernamental, lo que en definitiva contribuye al enriquecimiento de la democracia.

De ahí la importancia de institucionalizar el control, de situarlo cerca de los ciudadanos y de ponerlo a resguardo de presiones e injerencias, porque la independencia es clave para la credibilidad de cualquier órgano de control. Una independencia que se traslada al resultado de los informes, permitiendo que el control político ejercido en sede parlamentaria se base en argumentos más técnicos, especializados y objetivos. Y todo ello orientado a la consecución de una Administración pública más saneada, eficiente y moderna.

Cuanto más avanzada es una sociedad, más necesitada está de mecanismos de control del poder político. Y la nuestra es una sociedad cada vez más preparada y con mayor capacidad de crítica. Por ello es necesario que transmitamos tranquilidad a la ciudadanía: nunca han existido tantos y tan precisos controles internos y externos.

Los ciudadanos pueden tener la seguridad de que los recursos puestos a disposición de las administraciones y empresas públicas van a servir para crear nuevas oportunidades de progreso y bienestar, para responder a sus necesidades y expectativas y para crear calidad de vida. Es decir, que los proyectos e ideas se convierten en realidad de la forma más eficaz, eficiente y económica posible.

Es necesario seguir integrando la labor de los auditores privados en las tareas de control del sector público, porque la aportación de estos profesionales, técnicamente capacitados y muy especializados, puede ser crucial para abarcar todo el entramado público y para responder a los nuevos retos con las mayores garantías de éxito.

“Es necesario seguir integrando la labor de los auditores privados en las tareas de control del sector público, porque la aportación de estos profesionales... puede ser crucial“

Hay que promover la coordinación de todas las instituciones implicadas, porque eso permitirá conseguir un sistema eficaz de fiscalización de la gestión pública, coherente con el principio de separación de poderes, e indispensable para definir el concepto de democracia.

En Andalucía se ha apostado por nuevas normas de fiscalidad e intervención que extreman las caute- las y refuerzan la legalidad de los actos que emanan del Gobierno y la Administración: las sesiones de control parlamentario, el sistema de incompatibilidades, la obligación de los altos cargos de declarar



sus rentas y patrimonio, la competencia de la Consejería de Economía y Hacienda para contratar auditorías sobre las empresas públicas...

Una de las medidas para la Segunda Modernización de Andalucía hace referencia al recurso a las auditorías, que estarán encargadas de analizar los resultados de la Administración pública.

Hay que estar alerta en todo momento porque vivimos en un entorno de necesidades cambiantes. Lo que permanece inalterable, lo eterno, sólo es burocracia.

De ahí el compromiso del Gobierno Andaluz en los ámbitos más novedosos de las auditorías de género y las auditorías medioambientales.

Desde 2004 la Junta de Andalucía elabora el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad. Partiendo del supuesto básico de que la política pública tiene un impacto distinto en los hombres y en las mujeres, el propósito es llevar a cabo las modificaciones pertinentes para contribuir a una mayor igualdad: que se elaboren presupuestos más equitativos en lo que a cuestiones de género se refiere.

Siguiendo esa misma línea, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha realizado recientemente una auditoría de género, la primera de esta magnitud que se realiza en España, con el objeto de analizar la situación real de las trabajadoras del sistema sanitario.

El importante respaldo jurídico e institucional alcanzado debe servir de base para seguir avanzando en la mejora de los mecanismos de control y fiscalización que permiten el equilibrio entre las distintas fuerzas políticas y sociales.



Con tal fin, en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía se ha incluido una referencia explícita a la Cámara de Cuentas que no existía en el articulado actual.

Por la importancia de los temas a tratar y por la diversa procedencia de los asistentes, las conclusiones que se extraigan de este Segundo Congreso de Auditoría en el Sector Público, sin duda alguna, resultarán ser útiles para lograr reforzar el modelo de control de la gestión económica del Sector Público español.

Porque, en definitiva, a través del modelo de fiscalización y control de la gestión pública podemos obtener una imagen precisa del estado real de la salud democrática de un país.

Gracias.